

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS  
DE GUAPOTÁ SANTANDER

NOTIFICACION POR ESTADO DIGITAL (ART.295 DEL C.G.P), y  
ART. 9º LEY 2213 DEL 13/06/2022



**NUMERO 020**

QUE SE FIJA ELECTRONICAMENTE EN LA PAGINA DE MICROSITIO-PORTAL WED DE LA RAMA JUDICIAL- PARA NOTIFICAR LOS AUTOS RELACIONADOS A CONTINUACION ASI:

CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	DECISION
EJECUTVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	68 322 40 89 001-2023-00014-00	JORGE ARMANDO MOLINA FLOREZ.	MYRIAM ARAQUE GALVIS	TRASLADO MARZO 12/2023 DEL 2024	TRASLADO RECURSO DE REPOSICION Y ANEXO (Cuaderno Principal).
EJECUTVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	6 322 40 89 001-2023-00014-00	JORGE ARMANDO MOLINA FLOREZ	MYRIAM ARAQUE GALVIS	MARZO 11/2024	AUTO INFORMA TRAMITE
EJECUTVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	322 40 89 001-2023-00014-00	JORGE ARMANDO MOLINA FLOREZ	MYRIAM ARAQUE GALVIS	MARZO 11/2024	AUTO DECRETA SECUESTRO CUOTA PARTE BIEN INMUEBLE (Cuadro de Medidas).

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 2213 DEL 13/06/2022 SE FIJA ESTE ESTADO ELECTRONICO, HOY DOCE (12) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.



MARIETTA VELACO RUIZ  
Secretaria. -